

CERTIFICACION
Acuerdo del Pleno

Jurdana Uriarte Lejarraga, secretaria general del Ayuntamiento de Bermeo, certifico que el PLENO ha acordado lo siguiente el 30-04-2019:

8.- APROBAR LAS BASES ESPECÍFICAS DE LAS SUBVENCIONES.**Objeto**

Aprobación de las bases especiales de las subvenciones de 2019.

Antecedentes

Único: El Pleno del 14 de marzo de 2018 aprobó el Plan estratégico de subvenciones 2018/2021 del Ayuntamiento de Bermeo como paso inicial para la aprobación de las fichas de las condiciones específicas de las subvenciones que en él constan. En dicho documento se han propuesto ciertas modificaciones para el año 2019 que se deben aprobar antes de la aprobación de estas bases.

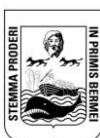
Argumentos

Primero: El programa de subvenciones para la financiación de la actividades del 2019 cumple lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 38/2003 de Subvenciones, conforme a lo siguiente: que mediante los programas no se prevén prestaciones directas, que se subvencionan los proyectos o actividades de las asociaciones y que son de interés social.

Segundo: Que el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

“Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ley”.

Tercero: Que los requisitos han quedado establecidos en este Departamento de Intervención y que lo cumplen todos los expedientes, salvo el de la subvención de Beruala dirigida a las personas jóvenes para la revitalización del Casco Viejo de Bermeo, según consta en el informe del 16 de abril de 2019 de esta interventora.



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E30002271400M9U2F1W4N9Z3

Sinadurea eta data

JURDANA URIARTE LEJARRAGA(P4802100J-Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala)-IDAZKARI
NAGUSIA - 03/05/2019
IDURRE BIDEGUREN GABANTXO(P4802100J-Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala)-BERMEOKO
ALKATEA - 06/05/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/05/2019
08:32:12

DOCUMENTO: 20190141076

Data: 06/05/2019

Erregistro unitadea:
Erregistro nagusia


Acuerdo

Este Pleno, por mayoría absoluta con los votos a favor de EH BILDU (4), EAJ PNV (7) y GUZAN (2) y con la abstención de IZARTU BERMEO (1):

ÚNICO: Aprobación por el órgano correspondiente de las bases específicas de las subvenciones de 2019.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la siguiente certificación, apercibiéndole que la resolución se encuentra en un acta que se encuentra pendiente de aprobación y por lo tanto sujeto a su aprobación definitiva (según el artículo 206 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), por orden y con el visto bueno de la alcaldesa Idurre Bideguren Gabantxo.

Firma y fecha a pie de página.

	Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu. Kodea: 07E30002271400M9U2F1W4N9Z3	Sinadurea eta data JURDANA URIARTE LEJARRAGA(P4802100J-Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala)-IDAZKARI NAGUSIA - 03/05/2019 IDURRE BIDEGUREN GABANTXO(P4802100J-Ayuntamiento de Bermeo - Bermeoko Udala)-BERMEOKO ALKATEA - 06/05/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 06/05/2019 08:32:12	DOCUMENTO: 20190141076 Fecha: 06/05/2019 Erregistro unitadea: Erregistro nagusia
			